



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 17 ~~NOV~~ 2022

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:000218/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada Nº 02/22 relativo al "Servicio de mantenimiento preventivo de las calderas ubicadas en el Palacio Legislativo y Anexo "A" de la HCDN (segundo llamado)".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 046/22 de fecha 20 de julio de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 231/281; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 282 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 283/285 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 288 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 23 de agosto de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a GUSTAVO ADRIÁN LAZZARINO obrante a fojas 290/299, IDS BOILER S.R.L. obrante a fojas 300/349, DANIEL RICCA S.A. obrante a fojas 350/419 y CALINCO S.A. obrante a fojas 420/475.

Que a fojas 494/497 luce el informe técnico elaborado por el Departamento de Salas de Máquinas y la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 505/509 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 41/2022, se expidió aconsejando: DESESTIMAR las ofertas de LAZZARINO GUSTAVO ADRIÁN y DANIEL RICCA S.A. ambos en los renglones Nº 1 y 2 por presentar una oferta excesiva en relación al costo estimado para la presente contratación; PREADJUDICAR la oferta de CALINCO S.A. en los renglones Nº 1 y 2; ASIGNAR ORDEN DE MERITO a IDS BOILER S.R.L., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE I. BARRETO
SECRETARÍA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
097 / 22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 510/511.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 330/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 02/22, relativo al "Servicio de mantenimiento preventivo de las calderas ubicadas en el Palacio Legislativo y Anexo "A" de la HCDN (segundo llamado)".

ARTÍCULO 2º.- Desestimarse a LAZZARINO GUSTAVO ADRIÁN y DANIEL RICCA S.A. ambos en la totalidad de su oferta, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a CALINCO S.A. CUIT N° 30-65426711-8, los renglones N° 1 y 2 por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL (\$2.423.000,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Asígnase Orden de Mérito a IDS BOILER S.R.L CUIT N° 30-71167640-2, los renglones N° 1 y 2

ARTÍCULO 5º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 7.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo

ES COPLA FIEL DE SU ORIGINA'

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	N°
097 / 22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE BARRETO
D.T.O. Nº 1 DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN